

DECRETO 3618 DE 2003

(diciembre 16)

por el cual se impone la condecoración “Enrique Low Murtra al mérito en el servicio de la Fiscalía General de la Nación”.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 5º del Decreto 2886 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2886 de octubre 9 de 2003, modificó el Decreto 1684 del 26 de agosto de 1993, mediante el cual se crea la condecoración “Enrique Low Murtra al mérito en el servicio de la Fiscalía General de la Nación”, como estímulo orientado a exaltar las virtudes y servicios distinguidos de los funcionarios y empleados de la institución, así como la consagración, perseverancia y superación especiales;

Que de conformidad con el artículo 5º del Decreto 2886 de octubre 9 de 2003, corresponde al Consejo de la Medalla, indicar al Presidente de la República los nombres y cargos de los servidores que se hagan acreedores a la condecoración;

Que en sesión realizada por el Consejo de la Medalla, “Enrique Low Murtra al mérito en el servicio de la Fiscalía General de la Nación”, el 27 de noviembre de 2003, a las 9:00 a.m., en la ciudad de Bogotá, D. C., según Acta N° 1, seleccionó a los siguientes servidores: Albeiro Tovar Manzano, Fiscal Delegado ante Jueces Municipales y Promiscuos de la Seccional de Fiscalías de Popayán, destacándose entre sus actuaciones por el proyecto de casa de justicia móvil, par la atención de víctimas de la violencia; Jaime Quinto Waldo, Conductor I, Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Quibdó, por sus acciones de valor en cumplimiento del deber, exponiendo su integridad física por la defensa de los intereses de la

institución y Elías Calero Ruiz, Auxiliar de Servicios Generales I, Seccional Administrativa y Financiera de Cali, representando significativos ahorros en el presupuesto asignado a esa seccional;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Otorgar en categoría Unica, meritoria en el servicio, la condecoración “Enrique Low Murtra al mérito en el servicio de la Fiscalía General de la Nación”, para exaltar virtudes y servicios distinguidos así como la consagración, perseverancia y superación especiales, a los señores:

Albeiro Tovar Manzano, con cédula de ciudadanía número 10544216, Fiscal Delegado ante Jueces Municipales y Promiscuos, Seccional de Fiscalías de Popayán.

Jaime Quinto Waldo, con cédula de ciudadanía número 82382264, Conductor I, Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Quibdó.

Elías Calero Ruiz, con cédula de ciudadanía 14953555, Auxiliar de Servicios Generales I, Seccional Administrativa y Financiera de Cali.

Artículo 2º. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de diciembre de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.